

Con las visaciones del Órgano de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión Institucional; en conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-2012-ED, Ley N° 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 009-2006-ED, RM N° 0070-2008-ED, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; DS. N° 016-2004-ED – Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación – TUPA, RM. N° 114-2001-ED y DS. N° 023-2005-ED – que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

SE RESUELVE:

Artículo 1° - RECONOCER, a partir del 25 de enero de 2014, a favor de la "ASOCIACION EDUCATIVA GRUPO GARCILASO", con RUC. N° 20556060305, debidamente representada por don **Carlos Héctor QUICHES ROQUE** – Presidente, como nueva entidad Promotora de la Institución Educativa Privada "**GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**", en virtud a los fundamentos expuestos.

Artículo 2° - ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica y al Área de Gestión Institucional de la UGEL N° 04, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Lic. Juan Carlos Torres Quichis
DIRECTOR ACADÉMICO
CPP: 0108631512



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eje de Trámite Documentación y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana